

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002596

VALPARAÍSO, 21 JUL. 2023

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Exentas números 501, 502 y 504, todas del 22 de febrero de 2022, se llamó a concursos para proveer los cargos de la planta de directivos correspondiente a los cargos de Jefe(a) Departamento de Operaciones TI, dependiente de la Subdirección de Informática; Jefe(a) Departamento Administración de Aduana San Antonio, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Valparaíso y Jefe(a) Departamento Administración de Aduana de Puerto Aysén, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N°69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección;

Que, el Comité de Selección, en Acta de fecha 27 de abril de 2023, declaró desierto por falta de postulantes idóneos, los tres concursos en referencia.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N°6/26.03.19, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRANSE DESIERTOS los concursos destinados a proveer los cargos de la planta de Directivos, por falta de postulantes idóneos, según se indica a continuación:

- Jefe/a de Departamento, grado 5° E.S.F., con desempeño en el Departamento de Operaciones TI, dependiente de la Subdirección Informática.



- Jefe(a) de Departamento, grado 5º E.S.F, Administración de Aduana San Antonio, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Valparaíso
- Jefe(a) Departamento, grado 5º E.S.F, Administración de Aduana de Puerto Aysén, dependiente de la Dirección Regional de Aduana Coyhaique;

Anótese, regístrese y comuníquese




JOSE LUIS CASTRO MONTECINOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



ATV/MOV/rrb
Correlativo: **023148**

